



Table with names and amounts: Herrera Pío 1-00, Timoteo 1-00, Rafael 4-00, Juan 1-00, Herrera Diego 1-00, Miguel 1-00, Ramona 2-00, Hernández Miguel 1-00, Irola Manuel 1-00, Jiménez José 2-00, Martín 1-50, Florencio 1-00, José María 1-00, Venancia 3-00, Murillo Leandro 1-00, José Manuel 1-00, Rosendo 1-00, José María 2-00, Florencio 1-00.

San Rafael, Agosto 15 de 1893.

Plácido Zumbado.—Evaristo Monje.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Juan de este cantón, para la composición de sus caminos en el presente año.

Table with names and amounts: Angulo Leonidas 1-00, Manuel 1-00, Araya Mercedes 1-00, Eduardo 1-00, G. Mercedes 1-00, J. María 1-00, Alpizar Eligio 2-00, Arias Tranquilino 2-00, Amores Daniel 1-00, Alpizar Ramón 3-00, Araya B. José M. 3-00, Arce David 1-00, Rafael 1-00, Araya Daniel 1-00, Alvarez Ascensión 1-00, Bolaños Juan 1-00, Bolaños Vicente 3-00, Barrantes Fernando 2-00, Benavides José 4-00, Jenaro 1-00, Bustamante Manuel 2-00, Carvajal Ramón 1-00, Lino 1-00, Carballo Gil 1-50, Campos Francisco 1-00, Ignacio 1-00, Carvajal Martín 1-00, Ismael 1-00, Cordero Eusebio 1-00, Cambronero Feliciano 1-00, Corella Cleto 1-00, Carvajal Juan 1-00, Francisco 1-00, Apolinar 2-00, Pedro 4-00, Campos Eufasio 1-00, Calderón Ramón 1-00, Camacho José Q. 1-00, Tomás 1-00, José A. 0-50, Chavarria Juan 1-00, Granados Pilar 1-00, Concepción 1-00, Gamboa Inocente 1-00, Granados José 1-00, Jerónimo 0-50, Huertas Abelardo 1-00, Vicente 1-00, Apolinar 1-00, José 2-00, Jiménez h. Julián 1-00, Rafael 1-00, Francisco 1-00, Pedro 1-50, José M. 7-00, Baldomero 1-50, Benjamín 1-00, Tremedal 1-00, Jesús 1-00, Lobo Manuel 2-00, Jesús 1-00, Teodoro 1-00, Ledesma Manuel 1-00, Jaquín 1-00, Rafael 1-00, Lara Miguel 1-00, Mejía Luis 1-00, Murillo Pablo 2-00, Ramón 1-00, Gabriel 1-00, Monje Francisco 2-00, Recaredo 1-00, José 8-00, Moya Ramón 1-00, Montoya Anastasio 1-00, Enrique 1-00, José 1-00.

San Juan, 14 de Agosto de 1893.

José Salas B.—José M. Carvajal.

—Es copia.—

Jefatura Política de San Ramón.

MIGUEL VEGA.

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de Carrillos, de esta jurisdicción, para la composición de caminos del mismo.

Table with names and amounts: Aguilar Francisco 5-00, Esteban 6-00, Luis 3-00, Juan 2-00, Rafael 2-00, Alpizar Manuel 4-00, Abarca Pedro 3-00, Jesús 2-00, Trinidad 3-00.

Table with names and amounts: Alvarado Víctor 3-00, Alvarez Manuel 4-00, Artavia Manuel 4-00, Arias Alejo 3-00, Rafael 2-00, Natalio 2-00, Ramón 6-00, Arce José 4-00, Araya Manuel 2-00, Valerio 4-00, Arrieta Félix 3-00, Barrantes Ignacio 3-00, Plácido 2-00, Bastos María 6-00, Barahona Esteban 2-00, Blanco José 3-00, Contreras Benito 4-00, Juan 8-00, Juan h. 2-00, José María 2-00, Castillo Ramón 3-00, Raimundo 5-00, Camilo 6-00, José 2-00, Rafael 3-00, Concepción 2-00, Conejo Hipólito 4-00, Ramón 5-00, Pedro 3-00, Agustín 2-00, Francisco 4-00, José 4-00, Joaquín 2-00, David 2-00, Corella José María 2-00, David 2-00, Carranza Francisco 4-00, Carvajal Juan 2-00, Conitrillo Jacinto 5-00, Agapito 6-00, Castro Adán 4-00, Abelino 5-00, Anselmo 2-00, Juan 2-00, Antonio 4-00, Jesús 3-00, Julio 2-00, Leovigiudo 2-00, Manuel 2-00, Francisco 2-00, Calvo Ponciano 3-00, Campos José 4-00, Esquivel Casimiro 2-00, Gómez José María 5-00, Félix 2-00, Juan 2-00, Manuel 2-00, González Eloy 6-00, Gamboa Blas 3-00, José 4-00, Ismael 3-00, Juan 4-00, Manuel 2-00, Francisco 4-00, Rafael 4-00, León Cruz 4-00, Muñoz Esteban 2-00, Molina Anselmo 4-00, Morales Custodio 3-00, Naranjo Enrique 2-00, Porras Luis 4-00, Rojas Josefa 2-00, Juan Manuel 5-00, José 5-00, Rafael 3-00, Ricardo 5-00, Marcelo 4-00, Rivera José María 4-00, Rodríguez José Joaquín 10-00, Santiago 4-00, Solano Rafael 3-00, Ramona 4-00, Sánchez Santana 3-00, Dominga 3-00, Solís Florencio 6-00, Florencio h. 6-00, Salas Jacinto 3-00, Ramón 3-00, Segura Blas 2-00, Umaña Juan 6-00, Zacarías 4-00, Ulate Rafael 4-00, Guadalupe 4-00, Valverde Napoleón 10-00, Napoleón h. 2-00, Tranquilino 8-00, Salomón 2-00, Leónidas 2-00, Vargas Julián 2-00, Rafael 2-00, Manuel 2-00, Gorgonio 5-00, Esteban 6-00, Jesús 2-00, Zamora Francisco 3-00, Chavarria Emilio 4-00, José Cruz 3-00, Eleno 2-00, Chaves Francisco 6-00, Peñaranda Juan 5-00.

Carrillos, 13 de Agosto de 1893.

TRANQUILINO VALVERDE.—NAPOLEÓN VALVERDE.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Francisco Bendaña:

su despacho llega al 22 del corriente mes.

Tomo. Asiento.

Table with names and amounts: Adolfo Camacho Hernández 54 4208, Vicente Arroyo Badilla 4210, José Cortés Chaves 4211, Lino Espinosa Tenorio 4212, Joaquín Sánchez Sáenz 4214, Rosario Sánchez 4216, Joaquín Chaves Contreras 4218, Joaquina Méndez Aguilar 4040, Joaquín Alvarado Vargas 4059, Bonifacio Bolaños 4060, Félix Borbón Ruiz 4062, Alberto Ortiz Garita 4063, Juan José Zamora García 4113.

Registro Público. San José, 29 de Agosto de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

30 de Agosto. Hoy á las 10 y 5 a. m. fondeó el vapor norteamericano "San Blas", del porte de 1496 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con un día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 59 tripulantes, capitán Mc. Lean y consignado á la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Correspondencia: 7 sacos y 6 paquetes fumigados antes de recibir.

30 de Agosto. Hoy á las 12 y 30 a. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "San Blas", de 1495 toneladas, 54 tripulantes capitán Mc. Lean. Despachado por la Compañía de Agencias. Sin carga ni pasajeros. Correspondencia: 1 paquete.

TELEGRAMA de LIMON.

30 de Agosto. A las 4 y 50 p. m. zarpó el vapor inglés de la Mala Real Británica "Atrato", con destino á Southampton y escalas, al mando de su capitán Brander, 125 tripulantes y 2865 toneladas de registro. Pasajeros: Guadalupe de Castro, Angel Guerra, Henry Edwards, Manuel Catalá, Nicolás Murillo, Edward James, Lewis Linn, G. Rosemor, Carmeline Patis, Alexander Russ, H. E. Pumell, Lirian Walker, Elisa Blanco, Cedina Harris, A. López, Gad, M. Sollas, Cremona Monier, Robert Edward, S. M. Brandon, Adam Lee, José Christa, Dolores Robira, Chas Williams, Arcelina Robertson, Robert Brown, Henry Johson, William Sisar, Jane Rainford, Petrona Corre-glosa, Samuel Lindos, Linwoods Joseph Maquince, S. Walker, Jasher J. Brown, Antoniet Flores, J. Henry, Charles Hatrick, Leteria Wayary, Gustavo Carranza. Carga: 222 sacos de café, con 13236 kilogramos, 68 bultos mineral, con peso de 3900 kilogramos y 1 caja efectos personales. Correspondencia: 12 sacos. Despachado por la Compañía de Agencias.

Sección no oficial

UNION GEOGRAFICA

ESPAÑOLA, PORTUGUESA Y AMERICANA

Centro Directivo: Sociedad Geográfica de Madrid (calle del León, núm. 21.)—Comisión Organizadora: La Junta Directiva de la Sociedad Geográfica de Madrid.—Proyecto de Estatutos redactado por la Comisión Ejecutiva y aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 1º.—LA UNIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA, PORTUGUESA Y AMERICANA es una Asociación internacional de los pueblos de lengua española y portuguesa; en consecuencia, de ella pueden formar parte los ciudadanos de España y sus provincias ultramarinas y colonias, de Portugal y las suyas, y de las Repúblicas Argentina, de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Salvador, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Art. 2º.—Todos los asociados de la misma nacionalidad constituirán una sola sección. En las provincias ultramarinas y colonias de las Potencias que las tengan, podrán crearse Delegaciones de la sección correspondiente.

Art. 3º.—El objeto principal de la UNIÓN GEOGRÁFICA es llevar á la práctica los acuerdos del Congreso Geográfico-Hispano-Portugués-Americano reunido en Madrid en el mes de Octubre de 1892. Cada sección se ocupará en gestionar en los respectivos países el cumplimiento de aquellos acuerdos consignados en las conclusiones que aprobó el Congreso, y especialmente las siguientes:

Los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Paraguay, Bolivia, Brasil, Méjico y América Central procurarán la exploración y estudio de los territorios aún poco conocidos. (Conclusión 2ª de la sesión 2ª)

—Las leyes deben tener un sentido proteccionista para el indio, á fin de conseguir el mejoramiento y prosperidad de las razas indígenas. (Conclusión 6ª de la sesión 2ª)

—Conviene crear Centros encargados de estudiar el problema de la emigración á la América española y portuguesa y á las colonias de España y Portugal en otras partes del mundo y recoger datos sobre las condiciones de la vida, del trabajo y del tráfico en los países de emigración, datos que divulgarán por medio de publicaciones de carácter muy práctico; también deben dar consejos y dirección á las personas que deseen expatriarse.

—Es de necesidad fiscalizar las operaciones de las agencias de emigración, sometiéndolas á una reglamentación especial y rigurosa.



Ídem de Nicanor Herra. Está inscrito este terreno en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintiséis, folio quinientos setenta y cinco, finca número quince mil cuatrocientos cuarenta y dos, asiento uno. Está inculco y mide un cuarto de manzana ó sean diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados; y valorada en cien pesos y se vende á solicitud del señor Agente Fiscal, plenamente autorizado por la Municipalidad de este cantón, y pertenece á esta Corporación.

Publico el presente para los efectos de ley. Alcaldía segunda del cantón central.—Alajuela, 25 de Agosto de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo, Srio.

3 3.

El señor Adolfo García Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de un terreno de cinco manzanas tres cuartos, equivalente á tres hectáreas, setenta y cinco áreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, caña de azúcar, pasto y montes, situado en el barrio de San Miguel, distrito segundo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, quebrada en medio, propiedad de Adriano Camacho y Joaquín Hidalgo: Sur y Este, calle en medio, ídem de José Aguilar; y Oeste, ídem de Nicolás Ulate; adquirió esta finca el petente por compra á don Ramón Aguilar Fernández, no tiene gravámenes, vale doscientos pesos.

Los que tengan derechos en esa finca, legalícenlos en el término legal.

Alcaldía única del cantón del Naranjo, 23 de Agosto de 1893.

Pío MONJE. Simón Guzmán, Srio.

3 1

Convócase á los herederos y demás interesados en la sucesión de Cornelio González Soto y Beatriz Alfaro Soto, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos del barrio de Santiago del Este de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina, á las doce del día diez y seis del entrante Setiembre, para que digan sobre el inventario y avalúo practicados, en los bienes de esta sucesión.

Alcaldía segunda del cantón central.—Alajuela, 26 de Agosto de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Frutos Mora Monje, Prosrío.

3 2

Comarca del Limón.

Con noventa días de término cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que crean tener derecho á los bienes dejados á su fallecimiento por Nicolás Noël, que fué mayor de edad, de único apellido, soltero, agricultor, natural de la República de Haití, y de este vecindario, cuya mortuoria se tramita en esta Alcaldía y para que en el término indicado, comparezcan á deducir sus derechos.

Ha sido nombrada albacea provisional en esta mortuoria, la señora Sara Gradis, quien aceptó su encargo, tomó posesión de él y prestó el juramento de ley.

Alcaldía única de la comarca de Limón. Agosto 28 de 1893.

LUCAS D ALVARADO.

T. Badilla, Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de esta villa, los animales siguientes:

Agosto 3.—Un caballo moro, mosqueado, una pata blanca, una oreja gacha, sin fierro.

„ 3.—Un caballo moro, tuerto y sonto, sin fierro.

„ 21.—Una yegua mora, despaletada, sin fierro.

Las personas que se crean con algún derecho á dichos semovientes, se presentarán á deducirlos en el término de ley. Jefatura Política del cantón de Mora, 24 de Agosto de 1893.

JUAN M. MADRIZ.

AVISO.

Con fecha veinticinco del presente mes, ha sido presentado á esta Jefatura un novillo overo, hosco encerado, puntal, marcado con fierro desconocido.

La persona que se crea con derecho á dicho novillo, que ocurra á legalizarlo en el término de ley. Jefatura política de Las Cañas, 26 de Agosto de 1893.

MATÍAS BOLÍVAR.

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, se depositaron por orden de esta autoridad, los animales siguientes:

Junio 25.—Un caballo retinto, pequeño, marcado.

Agosto 6.—Un toro alazán claro, abarcinado, señalado en las dos orejas y sin fierro.

Agosto 15.—Una yegua blanca de regular tamaño marcada.

Los que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de la villa del Naranjo. 25 de Agosto de 1893.

Rafael Quirós F.

AVISO.

Con fecha veintidós del mes de Julio próximo pasado, han sido puestos en depósito por esta autoridad y en el concepto de perdidos los animales siguientes:

Una yegua mora, rucia, marcada. Un novillo negro, panza blanca, cola blanca, marcado. Un novillo barroso, amarillo, cachos despuntados, marcado. Un novillo hosco, cachos vueltos, marcado.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura política de Bagaces, 11 de Agosto de 1893.

JUAN BARTH.

3-1

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Agosto 6.—Una novilla sarda, colorada, de regular tamaño, cenceña y mostrenca.

„ 15 Un caballo retinto, pequeño, entero, con una mancha blanca en la frente y marcado en el cuarto derecho.

„ 15 Una potrancia jabonada, pequeña y marcada en la paleta derecha.

„ 18 Una yegua rosilla, regular tamaño, con un lucero en la frente y con una marca semejante á una S en la paleta izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión. 19 de Agosto de 1893.

CARLOS GARCÍA.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos",

CERTIFICO:

Que en la Tesorería respectiva existen los \$ 6,820-00 destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo 10 de Setiembre próximo.

San José, Agosto 28 de 1893.

DEMETRIO IGLESIAS,

10—3

Srio.

FERROCARRIL DEL PACÍFICO.

AVISO.

Desde el 15 del corriente, los trenes correrán sólo los lunes, miércoles, viernes y sábados, saliendo de Esparta á las 8 de la mañana, y de Puntarenas á las dos de la tarde.

Ferrocarril del Pacífico. Esparta, Agosto 9 de 1893 EL ADMOR. 3 3

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Setiembre de 1893.

Table with columns: INTERIOR, SALIDAS (DÍAS, HORAS), LLEGADAS (DÍAS). Rows list various routes like Liberia, Cañas y Bagaces, Santa Cruz y Nicoya, etc., with departure and arrival times.

Dirección General de Correos.—San José, 31 de Agosto de 1893.